

GABINETE DE DERECHOS HUMANOS

Tiempo para Discurso de Apertura: 90 segundos

Por: Santiago Rodríguez, Daniela Casas

El Gabinete de Derechos Humanos es un comité creado para esta décimo tercera edición, busca abarcar las diversas problemáticas en cuestiones de respeto a los derechos humanos. Dada la importancia de los derechos humanos dentro de la organización de las Naciones Unidas, el principal objetivo de este gabinete es asegurar la protección de los derechos fundamentales, ya que esto representa un elemento básico para que la convivencia cooperativa y pacífica entre los estados y sus poblaciones tenga lugar, basándose en la declaración universal de los derechos humanos (1948) proclamada por la asamblea general de las Naciones Unidas.

En la actualidad, existen casos de violación a los derechos humanos en diversos ámbitos, sin embargo un común denominador en la mayoría de estos casos es la intolerancia hacia la diferencia, ya sea cultural, religiosa, étnica, entre otros.

De este comité se espera una participación activa de todos los delegados, con propuestas y soluciones constructivas que logren solidificar soluciones a corto y largo plazo, con el fin de asegurar la protección de los Derechos Humanos tanto a nivel interno de cada país, como a nivel internacional.

El comité va a manejar el procedimiento regular de cualquier otro comité de TISMUN.

Tema 1: Crisis Carcelaria

Actualmente, varios sistemas de privación de libertad a nivel internacional sufren una crisis de hacinamiento generalizado, que de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (ONUDD), genera graves consecuencias no solo para los individuos privados de su libertad, sino también para sus familias y para la sociedad en conjunto.

Según estadísticas de la ONUDD, en el 2013, más de 114 centros penales operaban con niveles de ocupación superiores al 100%, una tendencia global que continúa incrementando en distintos

países, especialmente aquellos en vía de desarrollo.

De acuerdo a la ONUDD, los factores que contribuyen principalmente a la crisis carcelaria global son los siguientes:

- Medidas insuficientes para prevenir el delito, en particular la delincuencia juvenil.
- El uso excesivo de la prisión preventiva.
- La falta de acceso a la asistencia jurídica.
- Las políticas de justicia penal de corte punitivo y el uso inadecuado de la prisión.
- El escaso uso de medidas alternativas al encarcelamiento.
- La insuficiencia de medidas para promover la reintegración social.
- Administración y gestión penitenciaria e infraestructura inadecuadas.
- El uso de la prisión como primer recurso para niños y niñas en conflicto con la ley.
- La falta de atención a las necesidades específicas de las mujeres infractoras y privadas de libertad.

Afortunadamente, dentro del panorama internacional, existen multitud de tratados y regulaciones existentes que

lidian con las problemáticas mencionadas anteriormente. La siguiente tabla ilustra una serie de tratados y convenciones de las Naciones Unidas que abordan diferentes aristas de la problemática:

Tratamiento de los reclusos

- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela)
- Principios básicos para el tratamiento de los reclusos (1990)
- Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (1988)

Alternativas al encarcelamiento

- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio) (1990)
- Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal (2000)

Las mujeres infractoras y privadas de libertad

- Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok) (2010)
- Estrategias y medidas prácticas modelo actualizadas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal (2010)

Los niños y niñas privados de su libertad

- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) (1985)
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (1990)
- Estrategias y medidas prácticas modelo para la eliminación de la violencia contra los niños en el campo de la prevención del delito y la justicia penal (2014)

Las personas privadas de libertad extranjeras

- Acuerdo modelo sobre el traslado de reclusos extranjeros y recomendaciones sobre el tratamiento de reclusos extranjeros (1985)

El acceso a la asistencia jurídica

- Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal (2012)

Prevención del delito

- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito (2002)
- Directrices de las Naciones Unidas para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana (1995)
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) (1990)

Figura 1: Tratados pertinentes recomendados por la ONUDD.

Lamentablemente, para muchos estados es un reto, tanto en cuestiones financieras como en cuestiones administrativas, alcanzar los mínimos estándares estipulados en la gran mayoría de estos tratados. Es aquí donde la comunidad internacional debe actuar de manera

cooperativa para asistir a los estados incapaces de acatar estas medidas sugeridas por las Naciones Unidas, ya que se prestan como un referente técnico y completo de como acatar esta problemática. Basándose en esto, las problemáticas centrales identificadas dentro de los centros penitenciarios son las siguientes:

1. El hacinamiento y la sobrepoblación;
2. Las deficientes condiciones de reclusión, tanto físicas, como relativas a la falta de provisión de servicios básicos;
3. Los altos índices de violencia carcelaria y la falta de control efectivo de las autoridades;
4. el empleo de la tortura con fines de investigación criminal;
5. El uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad en los centros penales;
6. El uso excesivo de la detención preventiva;
7. La ausencia de medidas efectivas para la protección de grupos vulnerables;
8. La falta de programas laborales y educativos, y la ausencia de transparencia en los mecanismos de acceso a estos programas; y

9. La corrupción y la falta de transparencia en la gestión penitenciaria.

En referencia a la situación actual, el hacinamiento evidenciado en países como Colombia o Venezuela no es la única problemática a la que se enfrentan los presos a nivel mundial. Existen casos específicos donde las instituciones carcelarias se demuestran incapaces de suplir necesidades tan básicas como el alimento o la salud. Casos de canibalismo en la cárcel Gitarama en Ruanda, o de falta de productos de higiene en multitud de centros penitenciarios en Brasil, demuestran que derechos básicos estipulados tanto en las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, como en gran parte de los acuerdos referidos en la figura 1, no se llevan a cabo exhaustivamente.

De forma similar, incrementos en los índices internos de criminalidad, como ocurre en el caso panameño, (la incidencia criminal aumento un 10% durante los primeros años del 2016, según un informe del Departamento de Estadística del Ministerio de Gobierno y Justicia), conducen a un incremento en la población privada de su libertad, empeorando las condiciones previamente

descritas. Para organismos como la ONUDD, es necesario acatar las causas de la criminalidad, junto con la promoción de penas alternativas, para poder reducir la población encarcelada, y de esta forma, darle un manejo a largo plazo a la crisis actual.

La siguiente figura ilustra las áreas a abordar dentro de la problemática carcelaria.



Figura 2: Áreas recomendadas por la ONUDD para abordar la problemática.

Aproximaciones como las propuestas por la ONUDD han demostrado ser efectivas. El caso de Holanda, donde la población encarcelada ha ido en declive durante los últimos años, demuestra que las

aproximaciones preventivas y alternativas pueden dar frutos en el mediano y largo plazo. La situación en Holanda es tal, que incluso alquila sus instalaciones carcelarias a otros países que requieran de mayor capacidad, como es el caso del acuerdo entre Holanda y Bélgica donde los gobiernos de ambos países llegaron a un acuerdo para que los presos belgas, que abarrotaban las cárceles en su país, pudieran ser trasladados e internados en una prisión holandesa, que estaba a punto de ser cerrada por falta de presos.

Preguntas Complementarias:

1. ¿Cómo puede mi delegación afrontar las causas estipuladas de la problemática carcelaria?
2. ¿Tiene mi país un problema de hacinamiento? ¿O por el contrario, la incidencia de criminalidad en mi país es extremadamente baja?
3. ¿Es el sistema de alquiler de instalaciones carcelarias una alternativa viable para esta problemática?
4. ¿Cuál es la política de mi gobierno con respecto a la función de los centros penitenciarios?

Links de Apoyo:

https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Prison_Crisis_Strategy_Brochure_Spanish.pdf

<http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/20551/21723>

<https://www.oas.org/es/cidh/ppi/docs/pdf/PPL2011esp.pdf>

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.aspx>

Tema 2: ¿Libertad de Prensa?

Según la UNESCO, la prensa juega un papel fundamental en el momento de informar y proveer contexto sobre cuestiones de relevancia para grupos sociales determinados, ya sea a nivel macro, por ejemplo, los ciudadanos de un país, o a niveles micro, como los habitantes de un barrio o los estudiantes de una universidad.

En teoría, el material publicado por los distintos medios de comunicaciones de ser “libre”, es decir, que los contenidos no estén regulados, controlados ni censurados por los poderes del Estado o

intereses económicos. Sin embargo, decir que toda persona puede publicar lo que quiera sin ningún tipo de limitación va en contra de la propia libertad de los demás individuos, ya que se puede dar pie a situaciones de insulto, ataque e intolerancia, escudadas tras el derecho a la libertad de prensa, y por extensión, a la libertad de expresión. El caso del atentado a la revista satírica Charlie Hebdo es un ejemplo claro de cómo la libertad de expresión puede ser usada de forma insultante, actuando como una ofensa directa hacia una comunidad en específico.

Este caso en específico destacó polémica en Europa. El Papa Francisco afirmó que "No puedes provocar, ni insultar la fe de los otros ni burlarte de la fe" en una breve entrevista con reporteros posterior al ataque. Como respuesta, David Cameron, primer del Reino Unido hasta el 2016, le respondió: "Soy cristiano y si alguien se mete con Jesús me molestará, pero no puedo vengarme".

Ambas posturas representan dos posiciones con respecto a este debate de índole ético, sin embargo se converge en lo siguiente: el accionar violento jamás es justificable incluso al ser provocado por una ofensa. Sin embargo, se presenta el

dilema sobre si los medios de comunicación deberían ser censurados en casos como el de Charlie Hebdo, donde la prensa actúa de forma insultante hacia una comunidad en específico.

Sin embargo, este tipo de regulaciones también pueden ser entendidas como ataques directos a la libertad de expresión, y se pueden prestar fácilmente para abusos por parte del ente regulador. Los contenidos de reportajes periodísticos pueden verse alterados por razones políticas o económicas.

Por ejemplo, la maquinaria propagandística de la Unión Soviética y el estricto control de medio ejército por el régimen, evitaba que cualquier tipo de voz disonante al discurso oficial del estado surgiera, dada la naturaleza totalitaria de la URSS. En la actualidad, se ven casos similares en países como China, Saudí Arabia o Venezuela, donde existe una regulación exhaustiva a cargo del estado sobre el contenido que circula en las redes sociales y los medios.

El caso de Abu Sin, un joven saudí que fue detenido durante el 2016 bajo el argumento de "comportamiento no ético" debido al contenido que publicaba en su canal de YouTube, es un evento

reciente que demuestra no solo la represión de la libertad de expresión, sino la influencia que los estados pueden ejercer sobre los medios. Lo más alarmante es ver cómo los medios Saudíes han defendido el accionar de la policía, justificando el encarcelamiento argumentando que el comportamiento del joven va en contra de la ley sharia, y que aparentemente el material producido por el joven resultó en críticas por parte de la población Saudí, donde, según el Saudí Gazette, se exigía que el joven "fuera castigado". Este caso demuestra como los medios replican, en muchos casos, el discurso oficial de los estados, siguiendo intereses económicos y evitando represalias por parte del gobierno.

Esta es una forma de limitación a la libertad de prensa, ya que, aunque no existan amenazas directas por parte de un gobierno hacia un medio de comunicación, si dicho medio denuncia o se pronuncia en contra del discurso oficial del estado, irían en contra de intereses económicos que benefician a las instituciones.

En el caso colombiano, medios tradicionales como RCN, cuyos dueños tienen relaciones directas con el estado,

emiten información truncada por sus propios intereses políticos. De esta forma, la libertad de prensa de dichos medios tradicionales se ve truncada, no directamente por el gobierno, sino por los intereses políticos y económicos de las directivas.

En teoría, los medios deberían proveer información neutral, sin embargo, debido a la remuneración económica que genera el consumo de información, la función de los medios se ha desdibujado, pasando a ser un accionar que busca asegurar audiencia, y no de promover la información certera y verídica. Estos intereses económicos truncan de cierta forma la libertad de prensa, ya que la información emitida se produce pensando no es el deber de informar al público, sino que va condicionada a una posible remuneración económica.

Teniendo esto en cuenta, se pueden identificar dos actores principales dentro de la limitación a la libertad de prensa: el estado, como ente regulador y de control que regula define aquello que se emite a través de los medios de comunicación, y como segundo actor, los intereses secundarios, ya sean económicos o políticos. Esto quiere decir que sin importar los emisores, receptores,

canales y medios por los cuales se comunique una noticia, la existencia de intereses secundarios, ya sean del estado o de individuos, estará presente en la cobertura y distribución de la información, lo que conduce a la alteración u omisión de la misma para beneficiar, de una u otra forma, dichos intereses secundarios.

Teniendo esto en cuenta, es fundamental referirse a la relación de la libertad de prensa con los procesos democráticos a nivel internacional. La democracia, en sí misma, abre los espacios para que la ciudadanía participe en los distintos procesos políticos que los rodean. Teniendo esto en cuenta, una sociedad democrática necesita tener libertad de prensa, ya que este es el medio por el cual la mayor parte de la sociedad civil accede a la información (aunque en los últimos años han surgido diversos métodos para distribuir información, como las redes sociales).

Por esta razón, la libertad de prensa es necesaria para que los ciudadanos ejerzan su derecho a la participación política desde el conocimiento de información verídica y neutral. Sin embargo, la postura parcial que ejercen los medios de comunicación puede alterar los procesos

democráticos tradicionales, donde la información que se le presenta a la población pierde confiabilidad por parte de los receptores.

Un ejemplo de este fenómeno es la situación vivida durante las últimas elecciones presidenciales de Estados Unidos, donde los medios tradicionales perdieron credibilidad debido a las acusaciones de "noticias falsas" hechas por el candidato Donald Trump. Aunque la veracidad de estas acusaciones sea rebatible, el efecto que produjo en los votantes fue determinante, teniendo una clara influencia sobre los resultados de las elecciones. Otro ejemplo de un caso similar es Venezuela, donde los medios, directamente controlados por el estado, reportan información que desvía la atención de las problemáticas sociales y políticas vividas en el país.

Otra arista de esta problemática es la cuestión de hasta qué punto la libertad de expresión debe ser respetada. Casos como la revista "DABIQ" publicada por el Estado Islámico, donde se defienden una serie de posturas ideológicas consideradas extremistas, es una manifestación de la libre expresión. Sin embargo, ¿deberían los estados regular esta publicación, solo por qué justifica el

accionar de ISIS? Este caso contrasta con la realidad que enfrentan los agentes de los medios en países como Colombia, México y Honduras, donde en repetidas ocasiones se ha reportado persecución, e incluso casos de asesinato, a periodistas y líderes sociales, reforzando la falta de libertad de prensa en gran parte de los estados centro y latinoamericanos. Lo que se espera de los delegados en relación a este tema es que logren debatir, no solo desde un ámbito geopolítico, sino también atendiendo a conceptos éticos y morales, en el momento de proponer soluciones.

Preguntas Complementarias:

1. ¿Tienen los medios principales de su país alguna filiación con su gobierno?
2. ¿Qué casos específicos de censura periodística han ocurrido a través de la historia de su país?
3. ¿Es, en verdad necesaria, la libertad de prensa, y por extensión, la libertad de expresión?

Links de Apoyo:

<http://www.semana.com/nacion/articulo/carceles-en-colombia-una-tragedia-inminente/465969>

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-388-13.htm>

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estudios%20Penitenciarios/1.1.pdf>

<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/training11Add3sp.pdf>

Tema 3: Situación de los migrantes económicos

Según la OIM, el desplazamiento (el cual abarca la migración económica y el desplazamiento forzado) ocasionado por un fenómeno natural, causas políticas, étnicas, económicas o por persecuciones religiosas o conflictivas, es el movimiento de personas que surge cuando ocurre coacción o un acto de fuerza mayor que obligue al traslado y movilización de un individuo o grupo de individuos.

Existe una delgada línea que separa a un migrante económico de un refugiado. Por definición, se establece que un migrante

tiene la posibilidad de elegir migrar con el objetivo de asentarse temporal o permanente en el extranjero en busca de mejores condiciones de vida. En cambio un refugiado no tiene más opción que movilizarse como causa de una amenaza directa a su vida e integridad; por fundados temores de persecución en su país de origen o de residencia.

Varios de los factores que motivan la migración económica están relacionados a la gran disparidad económica y social a nivel internacional. Debido a la globalización, el libre comercio y flujo de información, es muy fácil conocer el estado económico de todos los países. Del mismo modo, es muy fácil conocer sus tasas de intereses, salarios y ofertas de trabajo. Lo que causa que los individuos se debatan constantemente si deben permanecer en su país de residencia o migrar y conseguir mejores ofertas laborales.

En la mayoría de los casos este proceso es por medios legales a través de permisos, visas y autorizaciones. Favoreciendo a que la persona que lo hace va a estar protegido por la ley del país al que decide migrar y bajo las autoridades de este mismo. De esta forma, si la persona llega a tener un accidente laboral tal como

acoso o explotación, puede hacer una denuncia y va a poder agilizar el proceso de investigación de mejor manera. Sin embargo, son muchos los casos en los que a los migrantes les violan sus derechos laborales y por no ser residentes no reciben respuesta alguna de la ley. Este es un caso del que vamos a profundizar más adelante.

Por otra parte, hay muchas personas que no cuenta con los recursos monetarios suficientes para establecerse en un país por medios legales. Debido a los altos costos de visado, la demanda de citas para pedir asilo y la dificultad de que les aprueben las autorizaciones de permanencia. En estos casos es donde se encuentran más violaciones a los derechos humanos debido a que los migrantes no están protegidos por ninguna jurisdicción. Como están habitando en un país de manera ilegal no pueden acudir a las autoridades en un caso de emergencia. Por último, el desespero de poder tener buenas condiciones de vida los lleva a hacer tratos clandestinos, aceptar malos salarios, tomar trabajos explotadores, entre otros.

Latinoamérica es de los continentes más afectados por la migración laboral, especialmente la migración ilegal. Debido

a la inestabilidad económica que sufren todos sus países, es muy difícil que un individuo decida permanecer en su país de origen. Lo cierto es que las predicciones económicas tienen muchas falencias y sobretodo en los países latinoamericanos que son los más propensos a verse afectados por cualquier tipo de cambio en la economía mundial. Un ejemplo de esto son Venezuela, Argentina y Brasil, ellos fueron las potencias económicas más fuertes del mundo en un momento donde la economía mundial no estaba totalmente estable. Pero debido a cambios de gobiernos, la subida de los precios del comercio mundial y sobre inversión, estos países cayeron en recesión. Actualmente no se han podido recobrar de esta situación y van a permanecer con dificultades por varios años más.

(BUSCAR GRAFICO DE SALARIOS MINIMOS EN LATINOAMERICA)

Del mismo modo, por ser muy volátiles con los cambios económicos los salarios mínimos son muy bajos y hay poca oferta laboral. Lo que ocurre en estos casos es que el gobierno debe aumentar los precios del mercado para equilibrar su balanza económica, pero como los salarios están muy bajos la mayoría de la

población no puede pagar los recursos básicos que necesita. Eventualmente los trabajadores se dan cuenta de esta situación y muchos optan por abandonar el trabajo y conseguir fondos monetarios por otros medios. Medios que los ayuden a pagar todos sus gastos básicos.

Como consecuencia, la mayoría de la población decide emigrar a los países que tengan una oferta laboral más alta, esto significa que las contrataciones están por mejores precios y se relaciona con el crecimiento económico del país. Las personas siempre van a estar buscando los países con un mayor crecimiento, porque los precios del mercado deben estar más bajos. Esta es la explicación principal de porque las potencias económicas tienen un índice de migrantes más alto.

Estas potencias son Estados Unidos, Alemania, Reino Unido, Japón y Francia. Principalmente, Estados Unidos es el país más afectado por esto al tener más lugares de acceso, y la pluriculturalidad con la que cuenta. Es decir que acepta todas las ideologías y religiones, haciéndolo un lugar más ameno para habitar. Igualmente las demás potencias también se ven afectadas por su cercanía con el continente africano que padece de

pereros condiciones que el latinoamericano. También por la cercanía del medio oriente que como consecuencia de los conflictos armados y las amenazas, muchos han optado por migrar.

Adicionalmente, existen países donde la situación geopolítica afecta la tasa de migración. Estas situaciones se pueden dar por disconformidad con el gobierno, conflictos armados, existencia de grupos al margen de la ley, entre otros. Como se puede evidenciar en Venezuela, desde que Nicolás Maduro asumió la presidencia una gran parte de la población ha emigrado a países como Colombia, Ecuador y Perú.

En Siria, Irán e Israel se presentan los mismos casos, con la excepción que hay pocos lugares a donde pueden emigrar. Es por esto que terminan en Europa y África. De la misma manera, cuando los conflictos lleguen a su fin es imperativo poder contar con una buena mano de obra para que luego sea la población la que reconstruya su país. Es de suma importancia identificar la diferencia entre los refugiados y migrantes económicos. Los refugiados no tienen la posibilidad de seguir viviendo en su territorio, los migrantes deciden cambiar su vivienda para buscar mejores condiciones.

Además, existen casos especiales como en Chad, Sierra Leona, Niger, Haití y El Salvador que cuentan con muy poca calidad humana e índices de crecimiento. Donde la población se ve obligada a emigrar para poder tener una mínima oportunidad de buena calidad de vida. Normalmente, esto sucede en países en vía de desarrollo que no cuentan con buenos programas de educación, y por ende la calidad de trabajo no es buena. Así mismo, al contar con poca mano de obra no hay resultados positivos para el prospecto del país.

En la mayoría de los casos estas migraciones ocurren debido a promesas de prospectos económicos favorables, y posibilidades de asegurarse un mejor futuro a sí mismos y a su familia. Sin embargo, en la búsqueda de una mejor vida, muchos migrantes se ven expuestos a organizaciones criminales y redes de tráfico humano, las cuales, según la ONUDD, les prometen vivienda, recursos monetarios, comida, e incluso pasaportes o documentos de identidad. Bajo estos pretextos falsos, dichas organizaciones encuentran víctimas las cuales son comúnmente destinadas a redes de explotación sexual, trata de blancas, tráfico humano y esclavitud moderna.

Esto también se ve afectado por el turismo, han ocurrido casos en los que turistas deciden permanecer en un país bajo las falsas propuestas laborales. El ciclo inicial de la trata de blancas ocurre en discotecas o restaurantes donde se utilizar el contexto social para convencer mujeres que permanezcan en los sitios y luego son engañadas y forzadas a trabajar.

Uno de los puntos principales dónde la situación ocurre es la frontera entre los Estados Unidos y México, donde los denominados coyotes (individuos que toman ventaja de las necesidades de los migrantes, cobrando para actuar como guías) ayudan a otros individuos a pasar la frontera a través de zonas desérticas con vigilancia reducida. En muchos de estos casos, los coyotes nunca llevan a sus clientes a su destino final, ya que terminan vinculándolos, claramente en contra de su voluntad, a las redes ilegales de tráfico humano y explotación sexual.

Otro caso sucedió en Qatar, como consecuencia del mundial este país empezó a contratar trabajadores para construir toda la infraestructura necesaria del evento. Sin embargo cuando los trabajadores llegaron a Qatar sus



documentos fueron retenidos y se encuentran viviendo en situaciones de esclavitud. No hay buenas condiciones para vivir y sus derechos no están siendo respetados. Lo mismo ha sucedido en otros países que hacen ofertas laborales y no cumplen con estas mismas.

Durante el debate los estudiantes deben identificar todas las situaciones de emigración laboral que estén causando violaciones de los derechos humanos. Luego deben encontrar soluciones para estos casos y garantizar que los emigrantes que ya existen puedan recobrar sus derechos.

Preguntas Complementarias:

1. ¿Cuál es la situación de emigrantes económicos en su país?
2. ¿Qué tratados existen pertinentes con el tema? ¿Su país hace parte de alguno de los tratados?
3. ¿Qué soluciones se les puede dar a los emigrantes ilegales?

Vínculos de Apoyo:

<https://www.elheraldo.co/economia/la-migracion-y-sus-efectos-en-el-desarrollo-economico-y-social-130787>

<http://mba.americaeconomia.com/biblioteca/papers/los-efectos-economicos-de-la-migracion-en-el-pais-de-destino-los-beneficios-de-la->

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-1_sp.pdf

